



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-150681620-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-150681620-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GENZYME DE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30708484160, Legajo N° 7.357 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MELINA PAULA FELIX, Documento Nacional de Identidad N° 37.806.877, Matrícula Provincial N° 22.281, como Co-Directora Técnica de la firma GENZYME DE ARGENTINA S.A., Legajo N° 7.357, con domicilio en la calle Fondo de Legua N° 151/161, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a partir del 05 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EX-2023-150681620-APN-DGA#ANMAT

dc

ae